

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 05 de agosto del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO. -

El Informe N° 018-2024-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Proveído de Alcaldía N° 756-2024-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1) del artículo 5 del citado dispositivo legal ha previsto que son Organos del mencionado sistema, la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobiernos Regional o Local;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, señala en su artículo 9, numeral 9.1 que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los Gobiernos Regionales, el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el numeral 11.1) del artículo 11° del referido Reglamento señala que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Local es el Órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de la responsabilidad funcional del Gobierno Local;

Que, de conformidad con los incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: "Elaborar el Diagnóstico detallado de la situación de las brechas del ámbito de su competencia y su circunscripción territorial", así como proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de la inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son de concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como los objetivos nacionales sectoriales; regionales y locales establecidos en la Planificación Estratégica de acuerdo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, de conformidad con el Artículo 12°, numerales 12.2 y 12.3 de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: "La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnóstico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI coordina con las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematizan datos administrativos o información que se le relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)", y concluido el Diagnóstico de Brechas este es publicado por la OPMI en su portal Institucional;

Que mediante Informe N° 018-2024-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita que mediante Acto Resolutivo, se aprueben el Diagnóstico de Brechas 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, por estas consideraciones y en merito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y visto la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2026-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo -
Alcaldía
Gerencia Municipal -
Of. General de Asesoría Jurídica
Of. General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Of. de Tecnologías de la Información y comunicación

523486

***Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero***



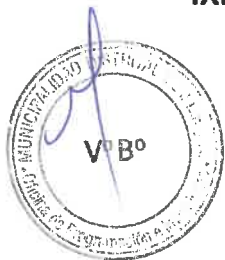
***DIAGNOSTICO DE BRECHAS
2026-2028***

MDJLBYR-OGPEYP-OPMI



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. AMBITO DE APLICACIÓN
- IV. MARCO LEGAL
- V. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
- VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
- VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO
- VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS
- IX. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL





I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, y modificatorias, y la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF /63.01 y sus modificatorias.

De conformidad a lo establecido en los Incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: “Elaborar el Diagnóstico detallado de la situación de las brechas de su ámbito de su competencia y su circunscripción territorial”, así como “Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de las inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la Planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del Artículo 12° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: “La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnóstico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI, coordina con las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematizan datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de



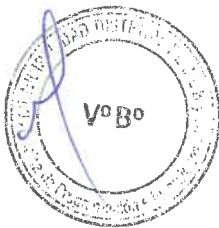
Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)”, y concluido el Diagnostico de brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Por lo que se hace necesario revisar y actualizar el Diagnostico de Brechas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la Programación Multianual de Inversiones PMI del periodo 2026-2028, en el marco de las disposiciones del Invierte.Pe.

La Programación Multianual de Inversiones constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema para un periodo mínimo de tres años, este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada Gobierno Local a partir del cual se establecen más metas específicas y los indicadores de resultados asociados a los inversiones a programar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y su reglamento.

La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2026-2028, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas y los servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios, estos indicadores han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales están considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las de Brechas de servicios conceptualizados, definidos y brindados por las entidades de los diferentes sectores del país.





II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Lineamientos son aplicables a los Niveles de Gobierno, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N°1252.

IV. MARCO LEGAL

Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Párrafos 12.1 y 12.2 del Artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General.

Párrafo 13.2 y 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General.



V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero, ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

2. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N°26455.

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa; situado al Sur-este del distrito de Arequipa a una distancia aproximada de 4 Km de la Plaza de Armas.

Se ubica a una altitud de 2 310 m.s.n.m., entre los meridianos 16°25'4" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11,06 Km². que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

Tiene los siguientes límites:





- Por el Noroeste y Norte:
Limita con el Distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la Av. Andrés Avelino Cáceres, con la segunda torrentera. El límite con Dirección General Sur, lo constituye la Thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la Av. Internacional.
- Por el Este: Limita con el Distrito de Paucarpata a partir del límite en Dirección General Sur, conformado por los ejes de las Avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el Puente de Sabandía.
- Por el Sureste: Limita con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del Puente de Sabandía, el límite en Dirección General Oeste lo constituye la Thalweg del Río Socabaya o Sabandía hasta la desembocadura de la Quebrada La Campiña, en el límite noreste de la urbanización La Campiña.
- Por el Sureste y Oeste: Limita con los Distritos de Socabaya y Jacobo D. Hunter, a partir del límite noreste de la urbanización La Campiña, el límite con Dirección General Norte lo constituye el límite Noroeste de la urbanización La Campiña, el muro de protección del Golf Club, hasta la Calle Ecuador, los ejes de la Calle Ecuador, Av. Caracas, Av. Unión, Calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamana, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta la intersección con la Av. Perú, Calle Alemania, Av. Arequipa, Av. Las Peñas, Av. 1º de Mayo, Calle Bajada de Cerro Juli hasta la intersección de la Ronda de Regadío Chilpinilla, Av. Francisco Mostajo (rodea a Cerro Juli por el lado oeste), Calle Edilberto Zegarra Ballón y Av. Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la Segunda Torrentera, punto de inicio de la presente descripción.



UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MAPA DEL PERU



MAPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA



MAPA PROVINCIA DE AREQUIPA

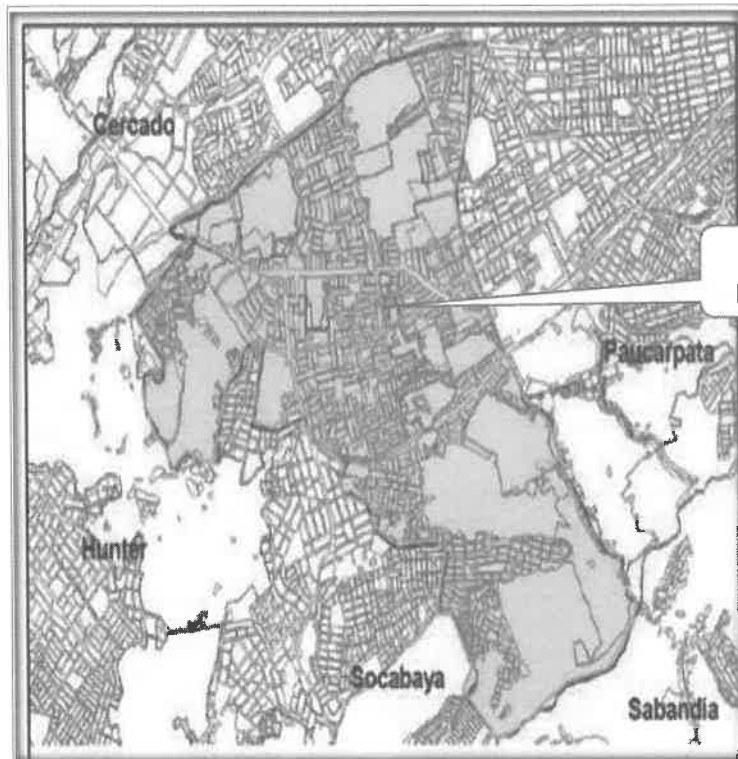
Provincia de Arequipa (Perú)
Con las sedes y lntes de los distritos



DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



4. CLIMA. -

El clima es la sucesión de cambios atmosféricos a través de un período de tiempo y se encuentra condicionado por la atmósfera y los siguientes elementos del tiempo: La Radiación Solar, la Temperatura, la Humedad, la Precipitación Fluvial, la Presión Atmosférica y los Vientos. Los principales condicionantes climáticos que son utilizados en las clasificaciones bioclimáticas son la temperatura y la precipitación.

La clasificación de Copen es internacionalmente la más conocida y además tiene la ventaja de la facilidad con que puede ser interpretada cartográficamente. Copen establece 11 climas principales en el Mundo, de los cuales al Perú le corresponden 8 y a la Región Arequipa 5 y al Distrito de José Luis Bustamante y Rivero le corresponde uno.

Los cinco tipos de clima en la Región Arequipa son:

1. Clima semi cálido, muy seco (desértico o árido sub tropical)
2. Clima templado sub húmedo (estepa y valles interandinos bajos)
3. Clima frío o boreal (valles mesoandinos)
4. Clima frígido (tundra)
5. Clima de nieve (gélido)

El tipo de clima que tiene el distrito bustamantino es templado sub húmedo, este tipo climático conocido como “clima de montaña baja” es propio de la sierra, correspondiendo principalmente a los valles interandinos situados entre los 1,000 y 3,000 m.s.n.m. Generalmente las temperaturas sobrepasan los 20° C y la precipitación anual se encuentra por debajo de los 500 m.m., aunque en las partes más elevadas puede alcanzar los 1,200 m.m.

Las indicadas condiciones de pluviosidad plantean la necesidad del riego permanente o suplementario para la producción económica de los cultivos.

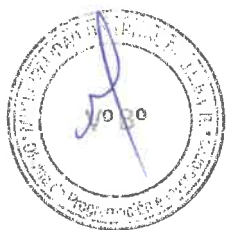
CUADRO 4.1: CLIMATOLOGÍA

Parámetro	Dato
Clima	Templado Subhúmedo
Temperatura promedio	15,7° C
Temperatura máxima	24,20° C
Temperatura mínima	7,20° C
Humedad relativa promedio	38%
Precipitación pluvial media total	45,40 mm
Presión atmosférica	570,80 milibares
Vientos	3,9 m/s Norte
Horas de sol promedio	10 hr/día

Fuente: Elaboración propia

5. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementado las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.





Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO 5.1:

CUADRO DE DATOS GENERALES DE LA MUNICIPLIDAD

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DOMICILIO LEGAL	Av. Dolores s/n
RUC Nº	20312108284
CENTRAL TELEFONICA	430700 – 427495
PAGINA WEB	www.munibustamante.gob.pe

6. POBLACIÓN

La población de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al último Censo del año 2017 es un aproximado de 81,829 habitantes distribuidos en una superficie de 11.06 km². La población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se caracteriza por ser relativamente joven.

**CUADRO N° 6.1:
POBLACIÓN DE LA REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO –
AREQUIPA - 2017**

AÑO DE CENSO	2017	2007	T.C.%
Región de Arequipa	1,382,730	1,152,303	1.84
Provincia de Arequipa	1,080,635	864,250	2.26
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero	81,829	76,410	1.6

Fuente: INEI – Censo 2017

**CUADRO N° 6.2:
POBLACIÓN PROYECTADA DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - 2025**

AÑO	POBLACION PROYECTADA
2017	81829
2018	82371
2019	82913
2020	83455
2021	83997
2022	84539
2023	85081
2024	85622
2025	86164

7. ÍNDICE DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

La tasa de crecimiento inter censal (2007-2017) de la población del área de influencia es 0.68%. El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, ha tenido un índice de crecimiento



menor al de la provincia de Arequipa siendo este de 1.84% cabe mencionar que tuvo un crecimiento menor al periodo anterior (1993 – 2007) que fue de 1.4%.

8. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

Entre las principales actividades económicas del distrito se tiene el comercio, el cual se articula de la siguiente forma:

- Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres, zona de comercio y servicios regional
- Av. Dolores, zona comercial y de servicios metropolitano.
- Av. Garcilaso de la Vega, zona de comercio y servicios metropolitanos.
- Av. Lambramani - Pizarro, zona de servicios metropolitano.
- Av. Porongoche, zona de servicios metropolitano.
- Calle Colon, zona de Servicios interdistrital
- Av. Estados Unidos, zona comercial interdistrital
- Av. La Pampilla, zona de servicios interdistrital.
- Av. Paseo de la Cultura, zona de servicios y comercio interdistrital
- Av. Hartley, zona servicios y comercio interdistrital
- Av. Caracas, zona de comercio y servicios interdistrital.
- Av. Túpac Amaru, zona de comercio y servicios barrial.
- Av. Vidaurrazaga zona de comercio y servicios interdistrital
- Av. Las convenciones zona de servicios interdistrital.



En cuanto al aparato productivo del distrito este se encuentra diseminado por todo su ámbito, no existe un espacio físico que concentre la actividad productiva distrital.

En el distrito no existen organizaciones dinámicas que agrupe a las unidades económicas distritales, las cuales en su gran mayoría son micro y pequeñas empresas, desarticuladas.

En el caso de la actividad agropecuaria del distrito, está a pesar de haber sido depredada fuertemente, es la única actividad económica que agremia a todos sus usuarios, cuyo fin principal es la administración del recurso hídrico.

Otro de los sectores económicos importantes del mundo, es el turismo, conocido como la industria sin chimeneas; este sector ha sido descuidado por los gobiernos de turno,



así cada vez que en la ciudad hay un evento importante –las convenciones mineras–, se hace evidente la deficiencia de servicios del sector hotelero y de albergue, así como una deficiente oferta de servicios turísticos, comunicaciones, recreación, y comercialización de la producción local.

En cuanto al turismo interno, el distrito no cuenta con una oferta atractiva física de lugares de esparcimiento innovadores, ni artístico cultural, a pesar de tener importantes áreas verdes. Paralelamente la desarticulación del aparato de servicios hoteleros, culinarios, transportes, etc., distritales desperdician las ventajas comparativas de nuestro distrito, como destino turístico local, regional, nacional e internacional.

9. POTENCIALIDADES DEL DISTRITO

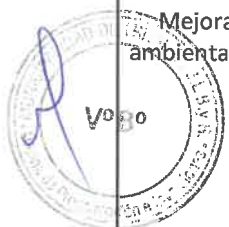
Dentro de las potencialidades del distrito podríamos mencionar

- Ubicación geográfica estratégica del distrito a nivel regional, el cual tiene muchas ventajas respecto a otros distritos.
- Existencia de la Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres dedicada principalmente al comercio y servicios de nivel regional, en esta plataforma se tiene que reordenar adecuadamente.
- Existencia de Establecimientos de Salud, Clínicas, Consultorios Médicos y privados de calidad, estos benefician a la población ya que no necesitan trasladarse al centro de la ciudad.
- Existencia de programas sostenibles en beneficio de la población
- Presencia de cadenas de productos farmacéuticos internacionales.
- Existencia de Infraestructura educativa de nivel básico regular, técnica y superior de calidad, en cantidad suficiente para la población local.
- Existencia de Infraestructura deportiva en estado óptimo en el distrito
- Población con nivel de formación profesional importante, llegando al 33.95% de la población total en la actualidad asiste a algún centro de formación.
- Organizaciones de la Sociedad Civil activas
- Presencia de 02 comisarías en el distrito.
- Existencia del Servicio de Serenazgo con video cámaras implementado en el distrito
- Existencia de los Comités de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

- Presencia de centros comunales y salones multiusos en el distrito para el desarrollo de actividades productivas, recreativas, culturales, etc.
- Existencia de Mesas de Concertación y REDES, Acceso al Canon Minero.
- Presencia de Cooperación Técnica Internacional (CTI), Presencia de la Asociación Civil Cerro Verde, Presencia de instituciones públicas y privadas de nivel regional.

La municipalidad tiene como objetivo Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de eventos nacionales e internacionales. En el PDC tenemos los siguientes objetivos, resultados y acciones:

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR
Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Plan de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos valorizados.
	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito	Numero de m ² de áreas verdes en buen estado
	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Número fiscalizaciones ambientales realizadas.
	Campañas preventivas de enfermedades metaxenicas y zoonoticas oportunas en el distrito.	Numero de canes inscritos en el registrados municipal.
	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.
Promover el desarrollo social del distrito.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.
	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.
	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal.
	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.
Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.		





	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados.
Fortalecer la gestión institucional.	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.
		Numero de informes legales emitidos.
	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados.
		Cantidad de presupuesto otorgado
		Número de proyectos ejecutados de la PMI.
	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad.	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.
		Numero de informes de instrucción notificados.
		Número de resoluciones de sanción notificadas.
		Porcentaje de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.
	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado de la entidad
		Porcentaje de hardware adecuado y actualizado
	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital	Número de sistemas de software actualizados.
	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad.
Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados	
Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población local.	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.
	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.
Promover el crecimiento económico en el distrito.	Asistencia técnica que agregue valor productivo, oportuno a los emprendedores del distrito	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.
	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Número de emprendedores formalizadas.
	Control urbano eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.



Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados
	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados

VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE MUNICIPALIDADES

Los servicios que son competencia de las municipalidades según el Anexo 02, Clasificador de responsabilidad funcional, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son los siguientes:

SERVICIO		TIPOLOGÍA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
344	Servicio de información	194	TIC	166	Sistema de información
222	Servicio de habitabilidad institucional	200	Sedes institucionales	303	Unidades orgánicas
424	Servicios operativos misionales	189	Desarrollo institucional	181	Servicios operativos o misionales institucionales
418	Servicio de apoyo al desarrollo productivo	234	Apoyo al desarrollo productivo agropecuario	195	Productores asistidos
425	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	401	Apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	17	HA
255	Servicio policial operativo básico	512	Porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas	218	Comisaría básica
255	Servicio policial operativo básico	330	Porcentaje de comisarías básicas por implementar	218	Comisaría básica
401	Servicio de seguridad ciudadana local	403	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	276	Unidad de serenazgo municipal
401	Servicio de seguridad ciudadana local	375	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	276	Unidad de serenazgo municipal
243	Servicio de protección en riberas del río vulnerables ante el peligro	257	Defensas riverseñas	138	Puntos críticos en ribera de río
361	Servicio de protección en quebradas vulnerables ante el peligro	256	Infraestructura de protección de quebradas	248	Puntos críticos en quebrada
291	Servicio de alerta temprana	259	Sistemas de alerta temprana	294	Sistema de alerta temprana
291	Servicio de alerta temprana	259	Sistemas de alerta temprana	294	Sistema de alerta temprana
292	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	262	Compañía de bomberos	270	Compañía de bombero
256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	277	Centros de empleo	150	Centro de empleo

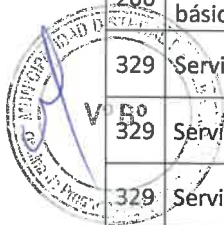


Diagnóstico de Brechas 2026-2028 - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	277	Centros de empleo	150	Centro de empleo
257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	278	Mercado de abastos	280	Mercado
257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	278	Mercado de abastos	280	Mercado
402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	280	Turismo	151	Recurso turístico
435	Faenado de animales de abasto	414	Mataderos municipales	347	Matadero
349	Servicio de provisión de agua para riego	285	Infraestructura de riego	17	HA
349	Servicio de provisión de agua para riego	285	Infraestructura de riego	281	Sistema de Riego
349	Servicio de provisión de agua para riego	286	Riego tecnificado	17	HA
231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	298	Suministro eléctrico en zonas urbanas	331	Vivienda atendida
351	Servicio de aeroportuario de pasajeros y carga	304	Aeródromos	284	Aeródromo
351	Servicio de aeroportuario de pasajeros y carga	304	Aeródromos	284	Aeródromo
352	Servicio de transitabilidad vial interurbana	308	Carreteras vecinales	13	Km
352	Servicio de transitabilidad vial interurbana	308	Carreteras vecinales	13	Km
284	Servicio de tránsito peatonal interurbano o rural	309	Camino de herradura	13	Km
304	Servicio portuario	317	Embarcaderos fluviales y lacustres	285	Embarcadero
405	Servicio de movilidad urbana	319	Vías urbanas	100	Personas
353	Servicio de cobertura de telefonía móvil	325	Red de internet móvil	334	Centro poblado
380	Servicio de acceso internet fijo	324	Red de internet fijo	334	Centro poblado
263	Servicios ecosistémicos	332	Ecosistemas	17	HA
263	Servicios ecosistémicos	333	Restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre	17	HA
381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	330	Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	17	HA
434	Servicio de siembra y cosecha de agua	335	Siembra y cosecha de agua	17	HA
355	Servicio de limpieza pública	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	302	Población
430	Servicios de espacios públicos urbanos	338	Espacios públicos verdes	15	M2
238	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	17	HA
326	Servicio de remediación de suelos afectados por la actividad minera	342	Remediación de suelos afectados por actividad minera	17	HA



240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	345	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	16	M3
327	Servicio de alcantarillado	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
356	Servicio de drenaje pluvial	410	Sistema de drenaje pluvial	17	HA
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	315	Viviendas
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
384	Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	315	Viviendas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
430	Servicio de espacios públicos urbanos	350	Espacios públicos para el esparcimiento y recreación	15	M2
408	Servicios funerarios y de sepultura	351	Cementerios y servicios funerarios	289	Cementerio
408	Servicios funerarios y de sepultura	351	Cementerios y servicios funerarios	289	Cementerio
266	Servicio de atención de salud básicos	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	174	Establecimiento de salud
266	Servicio de atención de salud básicos	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	174	Establecimiento de salud
266	Servicio de atención de salud básicos	408	Centro de promoción y prevención de la salud	317	Centro de promoción y vigilancia comunal
266	Servicio de atención de salud básicos	408	Centro de promoción y prevención de la salud	317	Centro de promoción y vigilancia comunal
329	Servicio de interpretación cultural	356	Instituciones museales públicas	339	Museos
329	Servicio de interpretación cultural	357	Monumento arqueológico prehispanico (MAP)	341	Bien inmueble prehispanico
329	Servicio de interpretación cultural	358	Patrimonio histórico inmueble	290	Bien inmueble
329	Servicio de interpretación cultural	356	Instituciones museales públicas	339	Museos
386	Servicios bibliotecarios	360	Bibliotecas públicas	176	Biblioteca
386	Servicios bibliotecarios	360	Bibliotecas públicas	176	Biblioteca
310	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	363	infraestructura cultural pública para la participación de la población de las industrias culturales y las artes	338	Infraestructura cultural
357	Servicios de intercambio intercultural	364	Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	340	Infraestructura intercultural
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	365	Práctica deportiva y/o recreativa	128	Usuario / año





268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	365	Práctica deportiva y/o recreativa	289	Instalaciones deportivas y/o recreativas
311	Servicio de educación inicial	368	Educación inicial	24	Persona / año
311	Servicio de educación inicial	368	Educación inicial	327	Unidad productora
288	Servicio de educación primaria	369	Educación primaria	24	Persona / año
288	Servicio de educación primaria	369	Educación primaria	327	Unidad productora
412	Servicio de educación secundaria	370	Educación secundaria	24	Persona / año
412	Servicio de educación secundaria	370	Educación secundaria	327	Unidad productora
289	Servicio de educación básica alternativa	372	Educación básica alternativa	24	Persona / año
289	Servicio de educación básica alternativa	372	Educación básica alternativa	327	Unidad productora
312	Servicio de educación básica especial - PRITE	374	Educación básica especial - PRITE	24	Persona / año
312	Servicio de educación básica especial - PRITE	374	Educación básica especial - PRITE	327	Unidad productora
358	Servicio de educación básica especial - CEBE	373	Educación básica especial - CEBE	24	Persona / año
358	Servicio de educación básica especial - CEBE	373	Educación básica especial - CEBE	327	Unidad productora
395	Servicio de educación técnico productiva	385	Educación técnico productiva	24	Persona / año
395	Servicio de educación técnico productiva	385	Educación técnico productiva	327	Unidad productora
251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	261	Centros de acogida
251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	261	Centros de acogida
252	Servicio de atención y promoción de las familias	391	Centro de desarrollo integral de la familia (CEDIF)	300	Centro de desarrollo
252	Servicio de atención y promoción de las familias	391	Centro de desarrollo integral de la familia (CEDIF)	300	Centro de desarrollo
275	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	392	Unidades de protección especial	217	Unidad de protección especial
275	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	392	Unidades de protección especial	217	Unidad de protección especial
296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	395	Centro de atención residencial para personas adultas mayores (CARPAM)	301	Centro de atención
296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	395	Centro de atención residencial para personas adultas mayores (CARPAM)	301	Centro de atención
319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	394	Centro de acogida residencial (CAR)	261	Centro de acogida



319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	394	Centro de acogida residencial (CAR)	261	Centro de acogida
339	Servicio de atención integral al adulto mayor	388	Centro integral de atención del adulto mayor (CIAM)	301	Centro de atención
339	Servicio de atención integral al adulto mayor	388	Centro integral de atención del adulto mayor (CIAM)	301	Centro de atención
340	Servicio de cuidado diurno	390	Centro infantil de atención integral	344	Centro infantil de atención integral
340	Servicio de cuidado diurno	390	Centro infantil de atención integral	344	Centro infantil de atención integral
341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligrar su integridad y/o salud física y/o mental	393	Hogar de refugio temporal (o casa de acogida)	200	Hogares de refugio temporal
341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligrar su integridad y/o salud física y/o mental	393	Hogar de refugio temporal (o casa de acogida)	200	Hogares de refugio temporal
422	Servicio de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	397	Centros de atención de día o noche	301	Centro de atención
422	Servicio de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	397	Centros de atención de día o noche	301	Centro de atención

VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

1. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante decreto supremo N°027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, indicando que la "PROGRAMACION MULTIANUAL DE LA INVERSION" (PMI), Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de



tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Art. 9, Inc. 9.1 La Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Anexo N°02: CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, el cual establece las funciones que recae sobre los Sectores.

2. IDENTIFICACION DE LAS BRECHAS

Los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso

de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

4. LA PROGRAMACION MULTIANUAL

La Programación Multianual de Inversiones se realiza para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación.

5. INDICADORES DE BRECHAS

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica.

Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional.



El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con diversas brechas, que están asociados a múltiples servicios. Resaltan las brechas de los sectores como ambiental, cultura, educación, interior, mujer y poblaciones vulnerables, salud y transporte y comunicaciones.

INDICADORES DE BRECHA POR SECTOR DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

SECTOR AMBIENTAL

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
355	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	83807	100%
381	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	434	100%

SECTOR CULTURA

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
329	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	BIEN INMUEBLE	1	100%
310	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2	100%
329	PORCENTAJE DE MUSEOS PÚBLICOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN, POR IMPLEMENTAR	MUSEOS	1	100%
386	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR IMPLEMENTAR	BIBLIOTECA	1	100%



SECTOR EDUCACIÓN

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
288	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	11	91.67%
289	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	2	100%
311	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	14	100%
358	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	2	100%
412	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	6	85.71%

SECTOR INTERIOR

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
255	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARÍA BÁSICA	0	0%
401	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	0	0%
401	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	0	0%
292	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	0	0%
255	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	0	0%



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
339	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE ATENCIÓN	0	0%
339	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ATENCIÓN	1	100%

SECTOR SALUD

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
266	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	100%
266	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	54.55%
266	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	1	100%

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
353	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	CENTRO POBLADO	0	0%
380	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	CENTRO POBLADO	0	0%

VIII. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

1. EVOLUCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL

En el sector ambiental, el indicador de brecha: porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública y porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “cierre de brechas del MPMI”, se tiene que: para los años 2024, 2025 y 2026 se mantendrán constantes con un cierre del 0% para ambos indicadores.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
32	■	AMBIENTAL	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
33	■	AMBIENTAL	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

En tal sentido, no se observa variación en los próximos años en “cierre de brechas del MPMI”, pero cabe resaltar que en este año 2024 la municipalidad esta ejecutando los siguientes proyectos referentes a este sector:

- Adquisición elevador plataforma; en el (la) subgerencia de gestión ambiental y áreas verdes en la localidad ciudad satélite, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2403310**
- Mejoramiento de los servicios operativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2490371**
- Adquisición de camión cisterna, minicargador y equipos complementarios; en el (la) subgerencia de áreas verdes y gestión ambiental de la gerencia de servicios a la ciudad distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2618013**



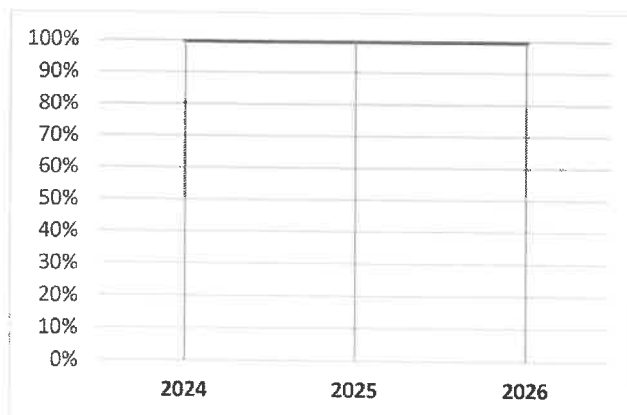
Los 3 proyectos al ser culminados y liquidados en el presente año 2024, lograrán que los porcentajes que están constantes en 100% disminuya al siguiente año 2025, logrando una variación significativa.

2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR CULTURA

En el sector cultura, los indicadores de brecha: porcentaje de bienes inmuebles virreinales y republicanos declarados patrimonio cultural de la nación en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural, porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar, porcentaje de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar y porcentaje de bibliotecas públicas por implementar, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “cierre de brechas del MPMI”, se tiene que: para los años 2024, 2025 y 2026 se mantendrá constante con un cierre del 0%.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
34	■	CULTURA	648	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR IMPLEMENTAR	BIBLIOTECA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
35	■	CULTURA	346	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL PERÍODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	BIEN INMUEBLE	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
36	■	CULTURA	491	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
37	■	CULTURA	590	PORCENTAJE DE MUSEOS PÚBLICOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN, POR IMPLEMENTAR	MUSEOS	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

En tal sentido, no se observa variación en los próximos años en los que las brechas se mantendrían constantes, esto se explicaría ya que no existen inversiones que se estén ejecutando en el distrito relacionadas al sector cultura, ya que se estarían priorizando obras que son de mayor urgencia y tienen mayor impacto para la población como son mejoramiento de transitabilidad tanto vehicular y peatonal y mejoramientos de parques y lugares deportivos que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos bustamantinos.



3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN

En el sector educación, los indicadores de brecha: porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada, porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad básica instalada, porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - cebe con capacidad instalada inadecuada, porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "cierre de brechas del MPMI", se tiene que: para los años 2024, 2025 y 2026 se mantendrá constante con un cierre del 0%.

Sin embargo en este año 2024 y el siguiente 2025, se podrá ver un cambio en el cierre de brecha del indicador porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - cebe con capacidad instalada inadecuada, ya que se viene ejecutando la revisión del expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Educación básica especial – CEBE en I.E. Helen Keller del centro poblado José Luis Bustamante y Rivero / Ciudad Satélite distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"**, con CUI 2626195 el cual ha sido derivado a la UGEL y posteriormente una vez aprobado se derivaría a la Región para que sea ejecutado.

Otro cambio en el porcentaje de cierre de brechas entre el año 2024 y 2025 se vería en dos indicadores: porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada y porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada, ya que se viene gestionando el levantamiento de observaciones para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado **"Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N°40631 Juan**

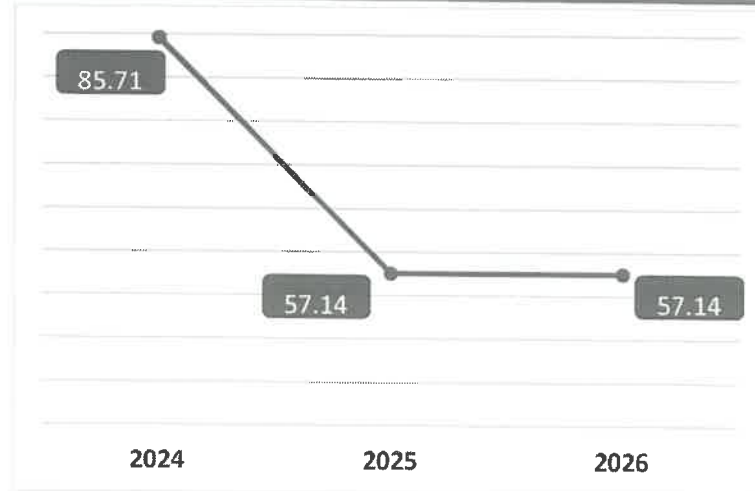


Pablo II Centro poblado de Ciudad Satélite – Distrito de José Luis Bustamante y Rivero – Provincia de Arequipa – Región Arequipa” con CUI 2402611

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROTECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
42		EDUCACION	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
43		EDUCACION	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
44		EDUCACION	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	91.67%	8.33%
								2025	91.67%	0.00%
								2026	91.67%	0.00%
45		EDUCACION	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	85.71%	2024	85.71%	0.00%
								2025	57.14%	28.57%
								2026	57.14%	0.00%
46		EDUCACION	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

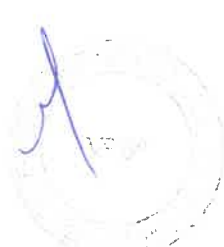
En el caso de porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada se tiene que: el año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (85.71%). Sin embargo, para el año 2025 se proyecta que exista un avance en el cierre del mencionado indicador en 28.57 puntos porcentuales, dando como resultado una disminución del valor numérico del indicador, llegando a 57.14%. finalmente, para el año 2026, se mantendrá el valor numérico del año anterior (2025) en 57.14 puntos porcentuales.

En tal sentido, se observa una tendencia decreciente del año 2024 al año 2025 y luego se mantiene constante del año 2025 al año 2026.



4. EVOLUCIÓN DEL SECTOR INTERIOR

En el sector interior, los indicadores de brecha: porcentaje de comisarías básicas por implementar, porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas, porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar, porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas y porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas, el cierre de brecha es de 0 puntos porcentuales, es decir ya se encuentran cubiertas esas brechas por lo que ya no es necesario intervenir en dicho sector.





N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
49	■	INTERIOR	330	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARIA BÁSICA	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
50	■	INTERIOR	512	PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARIA BÁSICA	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
51	■	INTERIOR	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
52	■	INTERIOR	403	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	-100.00%	100.00%
								2026	-100.00%	0.00%
53	■	INTERIOR	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%

5. EVOLUCIÓN DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el sector mujer y poblaciones vulnerables, los indicadores de brecha: porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor por implementar, la brecha se encontraría en 0 puntos porcentuales, ya que actualmente el distrito cuenta con 1 centro de atención implementado al adulto mayor.

En cuanto al otro indicador de brecha: porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor que operan en condiciones inadecuadas, la brecha que se requiere cumplir es de 100 puntos porcentuales, y se observa que se mantendrá constante del año 2024 al 2026.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE ATENCIÓN	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
2		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ATENCIÓN	Distrital	100.00%	2024		0.00%
								2025		0.00%
								2026		0.00%

6. EVOLUCIÓN DEL SECTOR SALUD

En el sector salud, los indicadores de brecha: porcentaje de centro de promoción y vigilancia comunal por implementar, porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada, se encuentran con un cierre de brecha del 100% y esto proyectado del 2024 al año 2026.

En el caso del indicador: porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar, la brecha es de 54.55% la cual se debe a que se implementaron 5 establecimientos, quedando 6 por implementar; este porcentaje se mantiene en los 3 años tal como se muestra en la imagen posterior.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
2	SALUD	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%	
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
3	SALUD	344	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA ADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%	
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
4	SALUD	490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	54.55%	2024	54.55%	0.00%	
								2025	54.55%	0.00%
								2026	54.55%	0.00%

7. EVOLUCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

En el sector transporte y comunicaciones, los indicadores de brecha: porcentaje de centros poblados con al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil y porcentaje de centros poblados con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo, ambos indicadores se encuentran cubiertos, es por el ello que la brecha esta cubierta y se encuentra con 0 puntos porcentuales pendiente de cierre.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	337	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	CENTRO POBLADO	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%	
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
2	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	488	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	CENTRO POBLADO	Distrital	0.00%	2024	0.00%	0.00%	
								2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%



IX. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL DISTRITO POR SECTOR Y FUNCIÓN

1. SECTOR AMBIENTAL

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	302	POBLACIÓN
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	342	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	100	17	HA

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, En el 2023 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 35,802 toneladas de residuos sólidos, el distrito cuenta con una Plataforma Comercial denominada Andrés Avelino Cáceres, siendo esta plataforma la que genera un aproximado del 50% de los residuos sólidos del distrito.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, para ejecutar a labor de limpieza, la municipalidad cuenta con el siguiente equipamiento:

La Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.



Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

**CUADRO N°1.1:
TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS POR TONELADAS**

CANTIDAD DE RECOJO DE RR.SS. DOMICILIARIO Y PLATAFORMA A. A. CÁCERES – TONELADAS (T)	
MES	TOTAL (T.) X MES
Enero	3,094
Febrero	3,088
Marzo	3,443
Abril	3,178
Mayo	3,125
Junio	2,777
Julio	1,607
Agosto	1,787
Septiembre	2,782
Octubre	3,890
Noviembre	3,903
Diciembre	3,129
TOTAL (T.) 2023	35,802

Fuente: Elaboración propia con información de la gerencia de Servicios a la ciudad

VER DE LOS OTROS AÑOS

En el año 2024, se cuenta con 14 camiones (compactadoras), esto para el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos Municipales en el distrito.

BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CALLES Y AVENIDAS, EN URBANIZACIONES

Diariamente se realiza el aseo urbano en las diferentes zonas urbanas (Urbanizaciones), labores que consisten en el barrido de pasajes, calles, avenidas principales, así como el recojo de arenilla acumulada en calles y avenidas. Limpieza de mobiliario del distrito como papeleras, bancas, farolas y postes de los principales parques y plazas del Distrito.

BARRIDO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AVENIDAS Y PASAJES, PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES

En los mercados, centros comerciales y galerías de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, la frecuencia del paso de las unidades vehiculares (compactadoras) se realiza en 2 turnos respectivamente (mañana y tarde), esto para el control de los Residuos Sólidos que son arrojados en la Vía Pública y de los centros de acopio de los diferentes mercados, siendo en la actualidad cubierto por 02 máquinas compactadoras.



2. SECTOR EDUCACIÓN

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	91.67	327	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	UNIDAD PRODUCTORA

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, existen 184 instituciones educativas, en cuanto a los tres niveles de Educación Básica Regular, las I.E. de gestión pública son 38 y 140 I.E. de gestión privada; además se cuenta con 1 I.E. Básica alternativa de gestión privada, 1 I.E. Básica especial de gestión pública, 1 I.E. técnico productiva de gestión privada en cuanto a educación superior no universitaria, el distrito cuenta con 2 I.E. superior tecnológicas tanto de gestión privada y pública y 1 I.E. Superior de formación artística de gestión pública.

De las instituciones educativas Estatales, existen un total de 38 Instituciones Educativas, de las cuales 19 corresponden al nivel Inicial, 12 Instituciones Educativas son de nivel primaria, 07 de nivel secundaria y 140 instituciones educativas privadas de las cuales 78 de nivel inicial, 40 de nivel primario y 22 de nivel secundario.



CUADRO Nº2.1.:

CUADRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LOCALES ESCOLARES EN EL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO 2023

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN	
		PÚBLICA	PRIVADA
Total	187	43	144
Básica Regular	178	38	140
Inicial*	97	19	78
Primaria	52	12	40
Secundaria	29	7	22
Básica Alternativa	1	0	1
Básica Especial	1	1	0
Técnico - Productiva	1	0	1
Superior Tecnológica	2	1	1
Superior Formación Artística	1	1	0

Fuente: ESCALE – MINEDU 2023*/en Nivel Inicial se está considerando también a Inicial No Escolarizado e Inicial - Cuna Jardín

Con respecto a la cantidad de alumnos, docentes y secciones se tiene el siguiente detalle:

CUADRO Nº2.2:

CANTIDAD DE POBLACIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES POR NIVEL Y MODALIDAD 2023

NIVEL / MODALIDAD	ALUMNOS (2021)			DOCENTES (2021)		
	TOTAL	GESTIÓN		TOTAL	GESTIÓN	
		PÚBLICA	PRIVADA		PÚBLICA	PRIVADA
Total	22,512	8,739	13,773	1,588	583	1,005
Básica Regular	17,148	7,116	10,032	1,233	424	809
Inicial	3,473	1,119	2,354	291	54	237
Primaria	8,042	3,300	4,742	481	171	310
Secundaria	5,633	2,697	2,936	461	199	262
Básica Alternativa	126	37	89	15	8	7
Básica Especial	45	45	0	11	11	0
Técnico - productiva	68	0	68	5	0	5
Superior Tecnológica	4,915	1,331	3,584	285	101	184
Superior Formación Artística	210	210	0	39	39	0

Fuente: ESCALE – MINEDU, 2023.

CUADRO Nº2.3:

CUADRO DE POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGUN SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Sin nivel	688	1087	1775	2.25
Inicial	1686	1660	3346	4.24
Primaria	4491	5804	10295	13.05
Secundaria	9539	10087	19626	24.88
Básica especial	60	85	145	0.18
Sup. No Univ. incompleta	1807	1837	3644	4.62
Sup. No Univ. completa	4128	5114	9242	11.72
Sup. Univ. incompleta	3442	4076	7518	9.53
Sup. Univ. completa	9661	10706	20367	25.82



Maestría / Doctorado	1447	1471	2918	3.70
TOTAL	36949	41927	78876	100

Fuente: INEI – Censo 2017

En cuanto a la población que tienen nivel inicial o preescolar es del 4.24%, en tanto que el 2.25% de la población constituye el segmento que no tiene ningún nivel educacional, la misma que es considerada como la población analfabeta del distrito, como aquella que no sabe ni leer ni escribir.

3. SECTOR INTERIOR

FUNCIÓN		SERVICIO	INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA		
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	330	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	218	COMISARÍA BÁSICA
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	276	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	403	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	0	276	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	292	SERVICIO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	270	COMPAÑÍA DE BOMBERO
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	0	218	COMISARÍA BÁSICA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea responsable de promover, fortalecer conducir y ejecutar los procesos vinculados con la seguridad ciudadana, con la aplicación de políticas públicas y eficaces que reduzcan los niveles de inseguridad ciudadana e incrementar la recuperación de los espacios públicos, trabajando en coordinación estratégica con la policía nacional y la sociedad civil organizada, dentro de los ámbitos legales y democráticos aplicables, los esfuerzos del área se encuentran orientados a desarrollar programas e iniciativas que busquen fortalecer las bases de la seguridad ciudadana.



La Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como gobierno local componente del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por la Ley 27933, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, articulada con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, contribuye en garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel local, mediante una adecuada política de prevención multisectorial y control de la violencia, que permita que los vecinos puedan desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas.

Como normativa de estado se ha instalado y juramentado el Comité Distrital de Seguridad ciudadana, agregándole responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la policía nacional, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial y Ministerio Publico), asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva (Sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (Juntas Vecinales, gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada, taxi, etc.).

Seguendo con lo que estipula el reglamento de la Ley 27933, el Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se ha propuesto a los gobiernos locales un programa de incentivos para la mejora de la gestión municipal a fin de que cumplan con formular e implementar su Plan Local de Seguridad Ciudadana, que contiene actividades obligatorias, pudiéndose agregar actividades dependiendo de la problemática del distrito.

CUADRO N°3.1

A. ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DEL DELITO

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				LOGRO	RESPONSABLE
				1	2	3	4		
1	Articulación y Actualización del Mapa de Delito	Mapa del Delito Articulado y Actualizado	2		1		1	100%	Comisaria-Gobierno Local

Para el desarrollo de esta actividad en el 1er semestre se coordinó con los 02 comisarios responsables de las dos comisarías que se encontraban en la jurisdicción del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. La formulación del Mapa del delito es responsabilidad de los Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar, el



Gerente de Seguridad Ciudadana, el responsable de las Juntas Vecinales (Grupo de trabajo CODISEC), trabajo que se realizó en las instalaciones del palacio del Deporte, luego de la exposición y presentación del Mapa del Delito se aprobó por unanimidad la articulación y actualización del Mapa.

En el 2do. Semestre se coordinó con los 02 Comisarios de las Comisarias de José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar además del grupo de trabajo del CODISEC.

Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Delito correspondiente al Segundo Semestre para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Con los datos aportados por las comisarias donde indican los lugares de mayor incidencia delictiva, así como los tipos de denuncias que se desarrollan en sus jurisdicciones se Articula y Actualiza el Mapa Del Delito correspondiente al Segundo Semestre para programar el Patrullaje Integrado y Municipal y así mitigar las incidencias delictivas en nuestro distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO N°3.2:

CUADRO ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO Y PATRULLAJE INTEGRADO					
2019 - 2020- 2021 - 2022					
Operatividad	Incidencias	2019	2020	2021	2022
Patrullaje Integrado	J.L.B. y Rivero	1037	802	1177	87
	Ciudad M. Trabajo	126	37		
	Simón Bolívar	116	897	225	93
Llamadas Telefónicas Call Center	Entrantes	17372	8972	11795	2304
	Día	7580	3310	5578	1145
	Noche	9792	3136	6217	1169
DELITOS					
Delitos contra el Patrimonio	Hurto	0	0	0	0
	Robo	149	95	86	14
	Asaltos	35	35	46	8
	Estafas	1	0	2	1
Delitos contra la Vida el Cuerpo y Salud	Agresiones	387	193	267	39
	Suicidios	0	0	0	0
	Extraviados	27	19	25	2
Delitos Contra la Libertad	Violación Sexual	0	0	0	0
	Actos contra el Pudor	47	24	27	2
VIOLENCIA FAMILIAR Y ACCIDENTES DE TRANSITO					
Violencia Familiar	Físico	107	60	84	10
	Psicológico	3	0	0	0



Accidentes de Transito	Atropello	41	17	19	1
	Choques	80	67	75	15
FALTAS					
Contra Las Buenas Costumbres, Perturbación de la Tranquilidad	Ebrios Mayores de Edad	10730	4588	5692	1235
	Ebrios Tendidos (pepeado)	666	266	322	86
	Drogadictos	60	28	40	6
Contra la Seguridad Pública	Aniegos	57	55	24	3
	Falta de Alumbrado Publico	0	5	1	1
Contra la Tranquila Publica	Ruidos Molestos	1440	799	1279	235
	Escandalo	2562	2617	2963	453
	Grescas	119	57	82	14
Traslados al hospital	Pepeados	1	2	0	0
	Accidentados por transito	30	19	12	1
	Heridos en la vía pública.	184	113	181	20

4. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	0	301	CENTRO DE ATENCIÓN
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	100	301	CENTRO DE ATENCIÓN

Actualmente los temas referidos a emergencia de la mujer y población vulnerable, viene coordinando con los responsables del área de sociales de la Municipalidad, para que se emitan programas, charlas, talleres varios, dirigidos a grupos de vecinos como organizaciones consolidadas para que multipliquen lo aprendido y sirvan de apoyo y soporte a las personas que lo necesitan.

Los Centros Emergencia Mujer son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de



capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

Los Servicios profesionales que brinda el CEM a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual son:

- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, se ha desarrollado actividades en las instituciones educativas, donde se ha detectado varios casos de violencia infantil y familiar, la que conlleva otras situaciones de carácter emocional y de rendimiento escolar a los niños y jóvenes.

Sobre este tema se tiene que trabajar en forma conjunta y en coordinación con los directores de las II.EE, para poder apoyar a los niños y jóvenes, para revertir dicha problemática.

Remarcando que en estos últimos tiempos todas las actividades que viene desarrollando se hace mediante talleres virtuales por la pandemia que estamos atravesando, pero que han arrojado estadísticas muy elevadas de violencia familiar, información brindada por las comisarias del distrito y el centro de llamadas de central de base de serenazgo de la municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Sería muy importante contar con un centro de emergencia mujer en nuestro distrito y así contribuya en forma directa ante los problemas denunciado y no tener que trasladarse a otros distritos que, si los tienen, esto hace que en muchos casos desistan de las denuncias y sigan siendo presa de la violencia.

5. SECTOR SALUD

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD



20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	54.55	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100	317	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL

De acuerdo al Censo Nacional realizado en el año 2017, se tiene la población de 12 años a más que tienen algún tipo de afiliación a un seguro se atiende en algún centro de salud, siendo que en primer lugar se tiene que el 49.9 % de la población censada se atiende en ESSALUD, en segundo lugar se con 29.44% de la población no tiene ningún seguro de salud, en tercer lugar se tienen que un 9.24% de la población tiene Seguro Integral de Salud SIS, en cuarto lugar se encuentra las personas que tienen un Seguro privado de salud con un 7.35%, luego se tiene que un 2.85% tiene un seguro en las fuerzas armadas o policiales y finalmente un 1.99 % tiene otro seguro.

CUADRO N°5.1:
POBLACIÓN CENSADA DE 12 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

TIPO DE SEGURO DE SALUD	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2686	3867	6553	9.24
ESSALUD	15528	19327	34855	49.14
Seguro de fuerzas armadas o policiales	1089	934	2023	2.85
Seguro privado de salud	2604	2609	5213	7.35
Otro seguro	773	637	1410	1.99
Ninguno	10309	10571	20880	29.44
TOTAL	32989	37945	70934	100

Fuente: INEI – Censo 2017

CUADRO N°5.2:

CUADRO DE ACCESO AL SEGURO DE SALUD

Seguro de Salud	Total	Proporción
Es salud	34992	53.1%
FFAA PNP	1975	3.0%
Seguro privado	3154	4.8%
SIS	3166	4.8%
Otro	299	0.5%
No tiene	22348	33.9%

Información concerniente al 2013

Fuente: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



La tasa de mortalidad para el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, según la Oficina de Registro Civil ha tenido una tendencia decreciente en los últimos años, teniendo en el año 2017 1,100 defunciones, en el año 2018, 1,245 defunciones, en el 2019 se ha tenido 1,338 defunciones, para el año 2020 se ha tenido una reducción siendo 532 defunciones y en el año 2021 se ha tenido 647 defunciones, 2022 se ha tenido 456 defunciones; la reducción se debe a que en los últimos años los registros de las defunciones se han realizado en las oficinas de la RENIEC.

CUADRO N°5.3:
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – MDJLBYR

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS POR AÑO – JLBYR						
DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022
MORTALIDAD	1100	1245	1338	532	647	456

Fuente: Registro Civil de la MDJLBYR

CUADRO N°5.4:

Establecimientos del Servicio De Salud En El Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero 2023

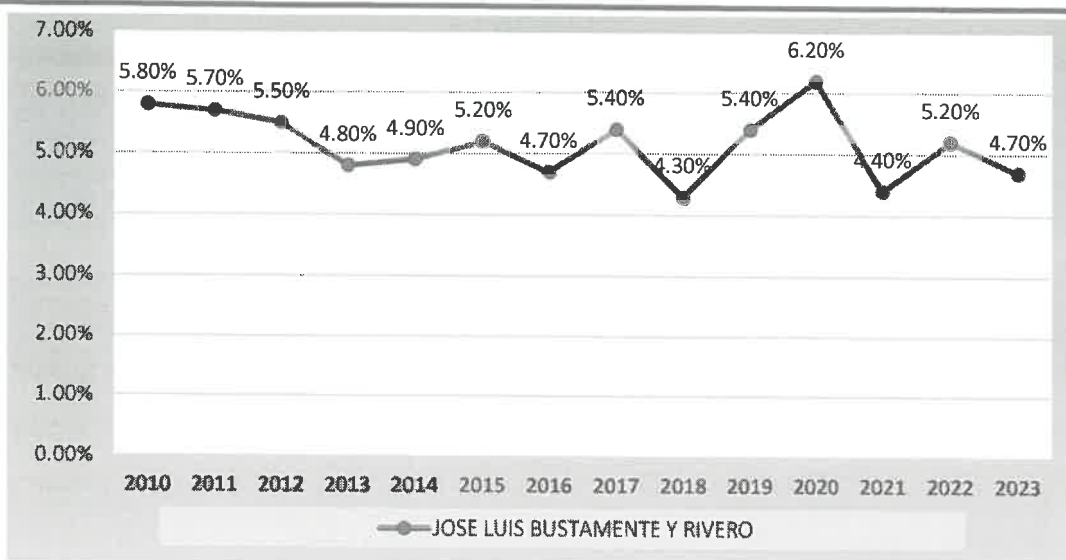
Establecimientos	Total	%
Ministerio De Salud (Minsa)	5	11.11%
Particulares	40	88.89%
Total	45	100%

Fuente: Información de RENIPRES – SUSALUD 2023

La atención de salud en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, está conformada por 5 establecimientos del ministerio de salud y 40 establecimiento particulares, la atención se ve reflejada, no solo a la población del distrito si no a vecinos de distritos colindantes, como Pocsi, Quequeña, Yarabamba, Sabandía, Polobaya.

Se trabaja de acuerdo a las necesidades y urgencias que se presentan en el distrito y en el cumplimiento del plan de trabajo anual, dentro de programas y metas.

En cuanto a la desnutrición crónica, se muestra el siguiente gráfico donde se ve que el pico en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se da en el año 2020, debido a la emergencia sanitaria con 6.20% logrando un incremento de 0.8 puntos porcentuales con respecto al 2019, además se puede ver que en el 2021 se logró disminuir la anemia de 6.20 % a 4.40% pero luego a subir en 0.8 puntos porcentuales para el 2022, hasta octubre del 2023 se logró disminuir en 0.5 porcentuales llegando a 4.7%.



El segundo caso por el cual está atento la Micro Red de Salud, es el control de anemia a niños menores de 5 años y gestantes siendo un tema de interés de la municipalidad, tal como lo establece la ley 27972 y se puede controlar esta enfermedad a tiempo para obtener logros con niños saludables con la difusión de hábitos mediante paneles y con promotoras de salud.

CUADRO N°5.5:
Anemia En niños entre 6 A 35 meses que accedieron a los establecimientos de salud del distrito

Año	N° De Evaluados	Anemia Total		Anemia Leve		Anemia Moderada		Anemia Severa	
		N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%
2022	12,247	3,589	29.3	2,364	19.3	1,196	9.8	29	0.2
2023	18,694	5,244	28.1	3,439	18.4	1,758	9.4	47	0.3

Fuente: Sistema de Información SIEN - HIS.

En cuadro superior de anemia en niños entre 6 a 35 meses nos da la cifra tanto del año 2022 que fueron evaluados la cantidad de 12247 infantes, de los cuales se desglosan en con anemia leve el 19.3, anemia moderada 9.8% y anemia severa 0.2% es decir que en total al 2022 de 3589 niños tienen anemia del 100% se cuenta con 29.3% de niños con anemia.

En el año 2023 hasta el mes de junio las cifras se pueden describir como preocupantes ya que hay continuidad y no se están reduciendo los porcentajes de anemia, ya que de 18694 niños que acudieron a ser evaluados el 28.1 % tienen anemia y si lo desgregamos se puede observar que con anemia leve están el 18.4%, anemia moderada 9.4% y anemia severa 0.3%, viendo estas cifras con tendencia a ser mayores que el año 2022.



CUADRO N°5.6:

Anemia en niños entre 6 a 59 meses que accedieron a los establecimientos de salud del distrito

Año	N° De Evaluados	Anemia Total		Anemia Leve		Anemia Moderada	
		N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%
2022	563	97	17.2	71	12.6	26	4.6
2023	832	192	23.1	142	17.1	50	6.0

Fuente: Sistema de Información SIEN - HIS.

La tabla de anemia de niños entre 6 a 59 meses nos muestra igualmente cifras que en el año 2023 superan el año anterior ya que en el 2022 de 563 evaluados el 17.2% estaba con anemia y al 2023 se ve que de 832 evaluados el 23.1% están con anemia, teniendo que ver de manera urgente como poder disminuir estas cifras.

6. SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
16	COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MOVIL	337	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	0	334	CENTRO POBLADO
16	COMUNICACIONES	380	SERVICIO DE ACCESO INTERNET FIJO	488	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA UNIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	0	334	CENTRO POBLADO

El sistema de vías está compuesto por calles de una sola vía, calles de dirección nort-sur y este-oeste que forman un sistema de enrejado. El sistema de vías consiste de una serie de calles que conectan al distrito con el Cercado y de menor forma con Paucarpata, Socabaya, J. Hunter y Sabandia. Las principales vías del distrito cuentan con intercambios viales. Sin embargo, es necesaria la modernización de la infraestructura vial para una mejor fluidez de los vehículos.

Las **vías principales**, tienen comportamiento interdistrital, debido a los flujos vehiculares que Soportan y a su rol de interrelación que cumple, constituye por un eje Longitudinal (Av. Dolores) y dos ejes Transversales (Av. Vidaurrazaga – Av. Estados Unidos – Av. Hartley así como el eje de la Av. Caracas).

Las **vías secundarias**, desarrolladas en todo el distrito las que en un 70% presentan condiciones óptimas, son pavimentadas y en su mayoría tienen secciones mayores a



10.00 m. lo que permite generar espacios para implementar áreas verdes en bermas laterales.

Según el estudio realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero existe de 282 a 564 unidades vehiculares de transporte público y al día transitan por su distrito 67,680 habitantes.